

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

**Programa presupuestario:** Gestión y Apoyo Institucional

**Componente:** Recursos Materiales y Servicios administrados eficientemente

**Indicador:** Porcentaje de contratos para el correcto funcionamiento y operatividad de la SESAEQROO.

**Descripción del indicador:** Contratos consolidados y contratos individuales formalizados derivados de la presupuestación, planeación y ejecución de los procedimientos de contratación, a través de las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adecuación Directa, para la adquisición, arrendamiento y prestación de bienes y servicios que serán destinados para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados y para las necesidades institucionales de la SEFIPLAN.

**Trimestre:** 3T

**Unidad responsable:** Dirección Administrativa

**Resultados alcanzados:** La meta anual programada para esta Actividad es de 24 contratos programados para su ejecución, de las cuales la meta que corresponde al tercer trimestre del año 2024 es de 10 contratos elaborados, reportando el 80% de la meta programada, precisando lo siguiente:

Se firmaron cuatro con los siguientes proveedores:

1. Peninsular Hoteles, Contrato realizado por la renta de instalación y servicio de Coffe Break del 4to Evento Regional Zona Sur de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, llevado a cabo en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, los días 7,8 y 9 de agosto de los corrientes.
2. Juan Manuel Diaz Ojeda, Contrato para el servicio de transportación terrestres del 4to Evento Regional Zona Sur de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, llevado a cabo en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, los días 7,8 y 9 de agosto de los corrientes.
3. Aldo David Moreno Habana, por el servicio de análisis especializado de los indicadores ciudadanos para la obtención de una contrapropuesta relevante para el cumplimiento del MISED del Sistema Anticorrupción.
4. Servicios Integrales para la Calidad y Competencia Organizacional, contratación del servicio de asesoría para impartir capacitación especializada relativa a la implementación y puesta en marcha el modelo de certificación de competencias laborales del comité de gestión por competencia en materia anticorrupción.
5. Servicios Integrales para la Calidad y Competencia Organizacional, Asesoría para desarrollar un curso digital interactivo en modalidad virtual para personas servidoras públicas en el estándar EC1556 Para la Realización de Acciones de Investigación de Responsabilidad de Presuntas Faltas Administrativas.
6. Héctor José Urbina Olivares, contratación por el servicio de impresión de los materiales lúdicos (La Gran Aventura, Valorama y Valoteria) kit de 400 juegos.

Es importante destacar que los contratos que realiza esta Secretaría pasan por el por el Comité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para los bienes muebles de la SESAEQROO y derivado que las agendas de los diversos participantes en dicho comité no se ajustaron, no se logró concretar los 2 contratos pendientes.

Aprobados pero pendientes de elaboración:

- Procesos de Evaluación – Certificación: EC1556 Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas
- EC0217.01 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.

**CALENDARIO PROGRAMÁTICO PROGRAMADO**

VARIABLES	PERIODO		
	Julio	Agosto	Septiembre
Contratos ejecutados	2	8	0
Contratos c programados	2	8	0

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

**CALENDARIO PROGRAMÁTICO EJECUTADO**

VARIABLES	PERIODO		
	Julio	Agosto	Septiembre
Contratos c programados	2	8	0
Contratos c programados	2	6	0

**Evidencias de Cumplimiento**

• **Peninsular Hoteles**

  
ADHARA

CONTRATO No. 21872024

2024EBP

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVENTOS EJECUTIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PENINSULAR DE HOTELES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EL C.P. EMILIO CORTES SALAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA "SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", REPRESENTADA POR ALMA GABRIEL ARROYO ANGULO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSUMIDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**I.- Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

A) Ser una persona moral mexicana según consta en la escritura pública número 608, de fecha 7 marzo de 1988, pasada ante la fe del Lic. Victor Manuel Correa Mena, Notario Público número 08, del Estado de Yucatán e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 11 a fojas de la 95 a las 102. Tomo CLXXVIII, SECCIÓN IV de fecha 10 de enero de 2013 y que su representante legal acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número 5522, pasado ante la fe del Lic. Carmen Nicolás Ramírez, Notario Público número 38, en el Estado de Yucatán y con residencia en la Ciudad de Mérida.

B) Que su domicilio se encuentra ubicado en AV. CARLOS HADER MZA 1 No. 1, 2Y3, COLOHIA SUPERMANIZANA 2A CENTRO, BIENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, C.P. 77500 con número telefónico 55583815500, con correo electrónico [info@peninsularhotels.com](mailto:info@peninsularhotels.com), que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número PH0880307434 y con registro SIEM.

C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

D) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio o del bien adquirido, para lo cual se señala el teléfono 998888550, con un horario de atención al público de las 09:00 horas a las 18:00 horas, los días Lunes a viernes.

**II.- DECLARA "EL CONSUMIDOR":**

A) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este contrato.

B) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.

Que su domicilio se encuentra ubicado en Domicilio: Av. Bugambillas 438, 77036 Chetumal, Q.R., y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número SES178719V79

  
ADHARA

**DÉCIMA TERCERA.** Las partes podrán acordar que EL CONSUMIDOR, aprorte libremente servicios específicos relacionados con el evento social con otros prestadores de servicios por así convenir a sus intereses, por lo que en caso de activarse dicho suceso EL CONSUMIDOR asume de toda responsabilidad a EL PRESTADOR DEL SERVICIO en lo que respecta a dichos servicios en específico.

**DÉCIMA CUARTA.** En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, terremoto u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre punco a la voluntad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente EL PRESTADOR DEL SERVICIO reintegrará a EL CONSUMIDOR, el anticipo que le hubiera entregado.

**DÉCIMA QUINTA.** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, los pape se turnarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de los domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y satisfechos de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Cancún Quintana Roo a los 01 días del mes Agosto de del año 2024.

  
**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**  
 Eddé Becerra Pesquera

  
**EL CONSUMIDOR**

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 4385-2019 de fecha 20 de agosto del 2019. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por nula.

• **Juan Manuel Diaz Ojeda**

  
ROYALE

DESTINO: Cancún, México      FECHA: Agosto 5, 2024

**CONTRATO DE SERVICIOS CS-RTC-097 QUE SE REALIZA ENTRE:**

**ROYALE TOURS CANCUN**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**Juan Manuel Diaz Ojeda** (En adelante mencionado como: El Proveedor)  
Razón social: ROYALE TOURS CANCUN, SA DE CV  
RFC: RTC090405088  
Dirección: Calle Acapulco, Manzana 8 lote 15, local 204 C. Colonia BM 22, Cancún, Municipio Benito Juárez, Q. Roo. CP 77500, México

Tiene el gusto de confirmar la provisión de servicios para:

**Alma Gabriel Arroyo Angulo** (En adelante mencionado como: El Cliente)  
Razón social: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
RFC: SES170719V79  
Dirección: Av. Bugambillas 438, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Delegación Othon Blanco, CP 77036 Q. Roo, México

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de transportación del 05 al 10 de Agosto de 2024, para el evento denominado "50 Reunión Regional"

**FECHA DEL SERVICIO:** Agosto 5 y 10, 2024

**DESTINO:** CANCUN, MEXICO

**HOTEL:** ZONA HOTELERA CANCUN

**ACTIVIDADES Y PRECIOS**

SERVICIO	NÚM. VALORES	PRECIO	IVA	TOTAL
TRAMADO SERVICIO Nóm x	1	\$ 36,800.00	\$ 3,788.80	\$ 40,588.80
TRAMADO SERVICIO 4 Nóm x	4	\$ 16,886.00	\$2,882.80	\$ 19,768.80
<b>(Tramita y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis pesos 00/100)</b>				<b>\$ 38,976.00</b>

  
ROYALE

Acapulco - Balice - Brasil - Campeche - Cancún - Cd. del Carmen - Chetumal - Chigapa - Colombia - Costa Rica - Cozumel - Cuba - Ensenada - Guadalupe - Guatemala - Huasteca - La Habana - La Paz - León - Los Cabos - Mérida - Mérida - CDMX México - Monterrey - Oaxaca - Orlando - Panamá - Perú - Puebla - Puerto Vallarta - Punta Cana - Querétaro - Riviera Maya - Tijuana - Veracruz - Varadero

**Este convenio se realiza bajo el tenor de las siguientes cláusulas:**

**Provisión de servicios:**  
El Proveedor prestará los servicios de acuerdo a la descripción mostrada en la propuesta de servicios previamente enviada a El Cliente, así como en la correspondiente encaminada por escrito.

**Tours/Actividades:**  
El Proveedor debe recibir por parte de El Cliente un número tentativo de participantes para todas las actividades con el menor 20 días de anticipación al inicio de estas. El número garantizado de participantes para todas las actividades deberá ser proporcionado con mínimo 10 días de anticipación del inicio de estas. Por requerimiento de El Cliente, todas las actividades iniciarán con salida desde el hotel a las 7:30 AM.

**Staff para coordinación:**  
El Proveedor asignará staff suficiente para coordinar las actividades contratadas, dicho staff permanecerá en el sitio durante la duración de las actividades sin costo adicional.

**Políticas de pago:**  
El Proveedor debe recibir de El Cliente un depósito del 50% del monto total al menos 10 días antes del inicio de las actividades y el 50% restante con un máximo de 7 días posteriores a las actividades. El Cliente depositará a la cuenta de banco previamente otorgada por El Proveedor.

**Políticas de cancelación:**  
Se reservará cancelaciones sin cargo hasta 48 horas antes de la hora de salida de las actividades.

**Fuerza mayor:**  
El Proveedor no es responsable por cualquier falta en los servicios, comprometidos por este contrato, en caso de actos o sucesos de fuerza mayor como guerras, desastres naturales, desastres políticos, huelgas, o cualquier otra causa fuera de nuestro control.

**Pago de los Servicios**  
El monto total de este contrato será según de la siguiente forma:

NO. PAGOS	FECHA DE PAGO	MONTO
1	5-Agosto-24	\$ 38,976.00
<b>(Tramita y Ocho mil Novecientos Setenta y Seis pesos 00/100)</b>		<b>\$ 38,976.00</b>

**ACUERDO Y COMPROMISIÓN TOTAL DEL ACUERDO**  
Este acuerdo cancela cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior. El acuerdo no será válido si no es firmado por El Cliente dentro de los 15 días siguientes a la fecha de envío por parte de El Proveedor.

Se firma el presente convenio con fecha de: 5 de Agosto, 2024

**El Proveedor,**      **El Cliente,**

  
**Juan Manuel Diaz Ojeda**  
 Royale Tours Cancun

  
**Alma Gabriel Arroyo Angulo**  
 Secretario Titular



